

## **INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD (OCTUBRE 2021- 14 DE SEPTIEMBRE 2022)**

En cumplimiento de los deberes y atribuciones de las o los presidentes de las comisiones del Concejo Metropolitano establecidas en Título I, Capítulo I, artículo 37, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), a continuación, me permito detallar las actividades y temas tratados en el seno de la Comisión de Movilidad durante el período comprendido entre octubre de 2021 al 14 de septiembre de 2022.

El presente informe se encuentra contenido de la siguiente información:

1. Integración de la Comisión.
2. Convocatorias a las sesiones de la Comisión.
3. Resoluciones de la Comisión.
4. Ordenanzas de la Comisión.
5. Temas relevantes tratados en la Comisión

### **1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo II, artículo I.1.8 y I.1.9 del Código Municipal, la Comisión está integrada por los siguientes concejales y funcionarios que interviene con voz, pero sin voto:

#### **Concejales: -**

- Omar Santiago Cevallos Patiño, presidente de la Comisión,
- Mónica Sandoval Campoverde
- Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
- Analia Cecilia Ledesma García
- Eduardo Hussein Del Pozo Fierro (Hasta el 31 de agosto de 2022)
- Michael Aulestia (A partir del 13 de septiembre de 2022)

#### **Funcionarios.-**

- Procurador Metropolitano
- Secretario de Movilidad
- Director Metropolitano de Tránsito

### **2.- CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el Título I, Capítulo IV, De las Sesiones, del Código Municipal, desde la presidencia de la Comisión se han convocado a las siguientes sesiones:

<b>FECHA</b>	<b>SESION</b>	<b>ESTADO DEL ACTA</b>
27/10/2021	073-Extraordinaria	APROBADA
10/11/2021	074-Ordinaria	APROBADA
24/11/2021	075-Ordinaria	APROBADA
8/12/2021	076-Ordinaria	APROBADA
22/12/2021	077-Ordinaria	APROBADA
29/12/2021	078- Extraordinaria	APROBADA
5/1/2022	79-Ordinaria	APROBADA

19/1/2022	80-Ordinaria	APROBADA
2/2/2022	81-Ordinaria	APROBADA
3/2/2022	81-Ordinaria Continuación	APROBADA
9/2/2022	82-Extraordinaria	APROBADA
16/2/2022	83-Ordinaria	RAZON CANCELACION
17/2/2022	84-Extraordinaria	APROBADA
2/3/2022	85-Ordinaria	APROBADA
9/3/2022	86-Extraordinaria	APROBADA
16/3/2022	87-Ordinaria	RAZON CANCELACION
30/3/2022	88-Ordinaria	APROBADA
13/4/2022	89-Ordinaria	RAZON CANCELACION
20/4/2022	90-Extraordinaria	CANCELADA
27/4/2022	91-Ordinaria	APROBADA
11/5/2022	92-Ordinaria	APROBADA
25/5/2022	93-Ordinaria	APROBADA
8/6/2022	94-Ordinaria	APROBADA
8/6/2022	Conjunta Movilidad y Seguridad	APROBADA
22/6/2022	95-Ordinaria	CANCELADA
29/6/2022	96-Extraordinaria	APROBADA
6/7/2022	97-Ordinaria	APROBADA
20/7/2022	98-Ordinaria	RAZON CANCELACION
27/7/2022	99-Ordinaria	APROBADA
3/8/2022	100-Ordinaria	APROBADA
11/8/2022	101-Extraordinaria	APROBADA
17/8/2022	102-Ordinaria	APROBADA
25/8/2022	103 - Extraordinaria	RAZON CANCELACION
29/8/2022	104 - Extraordinaria	RAZON CANCELACION
31/8/2022	105-Ordinaria	APROBADA
7/8/2022	106 - Extraordinaria	PENDIENTE DE APROBACIÓN
14/09/2022	107 - Ordinaria	PENDIENTE DE APROBACIÓN

### 3.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN

NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN
17	27/10/2021	Designar a la Concejala Metropolitana Mónica Del Carmen Sandoval Campoverde, como vicepresidente de la Comisión de Movilidad.

18	22/12/2021	<p>resolvió: que la Secretaría de Movilidad, remita para conocimiento de la Comisión de Movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe pormenorizado respecto a los estudios de movilidad que se realizaron para la implementación del proyecto denominado Laboratorio Urbano, aplicado en el Centro Histórico de Cumbayá; y,</li> <li>• Un informe de cómo se encuentra en la actualidad el Centro Histórico de Cumbayá, en base a la implementación del proyecto denominado Laboratorio Urbano.</li> </ul>
1	5/1/2022	<p>resolvió: solicitar una audiencia con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera urgente, con la finalidad de tratar varios puntos de preocupación que tiene la Comisión de Movilidad.</p>
2	19/1/2022	<p>resolvió: que en el plazo de ocho (8) días, la Procuraduría Metropolitana y Secretaría de Movilidad remitan los informes correspondientes respecto al “Proyecto de Ordenanza Reformativa a la ORDENANZA METROPOLITANA 006-2019 QUE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REGULADO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0128, SANCIONADA EL 25 DE JULIO DE 2016.” y adicionalmente que se realicen las mesas de trabajo necesarias.</p>
3	9/2/2022	<p>resolvió: que en el término de tres (3) días la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría Metropolitana. - emita un informe jurídico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.</li> <li>• Secretaría de Movilidad. - emita un informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.</li> <li>• Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. - emita un informe respecto al impacto de recaudación que le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</li> </ul>

4	25/5/2022	resolvió: que se realicen mesas de trabajo, con los despachos, de los miembros de la Comisión de Movilidad, para estudiar y debatir, respecto al proyecto de "ODENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ART. 2625 DEL CODIGO MUNICIPAL REFREENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR A LOS INFRACTORES DEL PLAN DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACION VEHICULAR".
5	25/5/2022	resolvió: que los miembros de la Comisión de Movilidad, remitan por escrito todas las inquietudes respecto al "CORREDOR LABRADOR CARAPUNGO"; para que las mismas sean contestadas por la Secretaría de Movilidad en el menor tiempo posible.
6	8/6/2022	resolvió: que en ocho (8) días, la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; remita para conocimiento de la Comisión de Movilidad, un informe técnico acerca de los costos operacionales y administrativos del procedimiento sancionador a los infractores del plan de restricción de circulación vehicular.
7	8/6/2022	resolvió: que la Secretaría de Movilidad, traslade la nueva propuesta formulada con base al "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA METROPOLITANA 006 - 2019 QUE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REGULADO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0128, SANCIONADA EL 25 DE JULIO DE 2016"; para que de ser el caso el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito asuma la iniciativa legislativa.
8	8/6/2022	resolvió: establecer el cambio de hora de las sesiones ordinarias de la Comisión de Movilidad, definiendo para esto, los miércoles cada 15 días, a las 10h00 presenciales y a las 09h00 virtuales.
9	29/6/2022	resolvió: Se recojan las dos iniciativas legislativas y se realice una mesa de trabajo, con la finalidad de construir y procesar de manera conjunta el texto final del proyecto de ordenanza en esta materia.

10	6/7/2022	resolvió: que la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad; y, Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; remita para conocimiento de la Comisión de Movilidad, los informes jurídicos y técnicos respecto al proyecto de ordenanza en referencia, para su posterior tratamiento en primer debate del Concejo.
11	11/8/2022	resolvió: solicitar los informes técnicos y jurídicos a la Secretaría de Movilidad y a la Procuraduría Metropolitana, respecto al proyecto de ordenanza en referencia.
12	17/8/2022	resolvió: solicitar que la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana emita los informes técnicos y jurídicos respecto al “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (017-2020)”. Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el miércoles 17 de agosto de 2022.
13	14/09/2022	Resolvió: que la Procuraduría Metropolitana, reconsidere el informe enviado mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3595-O; y, que en el término de tres (3) días remita un nuevo informe respecto al proyecto de Ordenanza en referencia.

#### 4.- ORDENANZAS DE LA COMISIÓN

Durante el período motivo del presente, se han trabajado en la Comisión de Movilidad, las Ordenanzas que se detallan a continuación, para lo cual se ha realizado la correspondiente socialización, a través de mesas de trabajo, tanto con los sectores involucrados, como con las entidades municipales relacionadas en la aplicación de los respectivos textos.

INICIATIVA	PROYECTO	ESTADO ACTUAL
Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 006-2019, SANCIONADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2019	El texto fue aprobado por los miembros de la Comisión que resolvió solicitar los informes técnicos y legales necesarios para el envío a primer debate en el Concejo Metropolitano. Se cuenta con el informe de Secretaría de Movilidad, y ante inconformidad con el informe de la Procuraduría Metropolitana, se ha resuelto contar con un nuevo informe.

Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano	PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	El texto fue aprobado por los miembros de la Comisión que resolvió solicitar los informes técnicos y legales necesarios para el envío a primer debate en el Concejo Metropolitano. Se cuenta con el informe de Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Tránsito, en espera del informe de Procuraduría Metropolitana
Omar Cevallos, Presidente de la Comisión de Movilidad y Luis Reina, Concejal Metropolitano	PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACION VEHICULAR; Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A LOS INFRACTORES DEL PICO Y PLACA	El texto fue aprobado por los miembros de la Comisión. Se emitieron los informes favorables por parte de Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Tránsito y Procuraduría Metropolitana. Con dichos insumos se emitió el informe Nro. IC-O-CMO-2022-003, con lo cual se remite el proyecto al Alcalde Metropolitano, para el tratamiento del mismo en primer debate ante el seno del Concejo Metropolitano.

## 5.- TEMAS RELEVANTES TRATADOS EN LA COMISIÓN

**Inconformidad de los usuarios ante rutas y frecuencias de transporte.** - Se ha recibido a través de Comisiones Generales a representantes de varios barrios y Comunas que han presentado su inconformidad con respecto a las rutas trazadas en el concurso de rutas y frecuencias realizado en el año 2021 por la Secretaría de Movilidad. Se ha puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión, que en muchos casos se ha afectado a comunas ancestrales, existiendo rutas cortas que implican la toma de varios buses, lo que afecta la economía de los usuarios, así como su seguridad por tener que movilizar entre paradas, o esperar largos períodos de tiempo.

Al respecto se ha exhortado a la Secretaría de Movilidad, tratándose de temas eminentemente administrativos para que, a través de mesas de trabajo, recoja las inquietudes de los moradores y procure una solución a la problemática presentada.

Respecto de los asuntos legislativos, el PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, propone modificar aspectos contenidos en la Ordenanza 017-2020, que tiene el objeto de regular los concursos de rutas y frecuencias, medios de pago en el Sistema Integrado de Recaudo, y posibilidad de generar cambios en los anexos de rutas.

**Reclamos por incremento de tarifas en el servicio de transporte.** - Con la comparecencia de Comisiones Generales, determinados barrios y comunas han manifestado su malestar en relación al incremento de tarifas aprobadas por parte de Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de los parámetros de calidad y servicio. Los moradores manifiestan que, los informes técnicos que

sustentan el cumplimiento de dichos parámetros, han sido tomados en períodos y horarios (pandemia), que no reflejan la realidad del servicio, como tampoco se respetan las frecuencias, horarios y tarifas diferenciados.

Ante esto, se ha requerido a Secretaría de Movilidad realizar informes actualizados, y verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad, rutas y horarios constantes en los contratos de operación, caso contrario, emitir las respectivas sanciones.

**Revisión Técnica Vehicular.** - Toda vez que, el servicio de revisión técnica vehicular en el DMQ, en el año 2022 modificó su inicio al mes de julio a través de una calendarización, con el fin de dar seguimiento al proceso, la Comisión de Movilidad ha requerido la presencia de la Agencia Metropolitana de Tránsito, en varias ocasiones para la presentación de la información referente al proceso.

Ante los inconvenientes suscitados por la dificultad de obtención de turnos a través del sistema web, las multas por calendarización y la falta de entrega del adhesivo de seguridad, en sesión No. 105 de la Comisión, se exhortó a la AMT, a tomar las siguientes acciones:

1. Emitir la Resolución Administrativa para eximir del valor de multas generadas por calendarización a los vehículos cuyas placas terminan en 3 y 4.
2. Realizar la entrega de adhesivos de RTV (stickers) en cada Centro de Revisión Técnica Vehicular.
3. Habilitar un mayor número de centros para la ejecución del proceso de Matriculación.

La AMT respondió sin dar apertura a las alternativas planteadas, informe que se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión de Movilidad para las gestiones pertinentes.

Omar Cevallos Patiño  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD